



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 1322/2024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REEMBOLSO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS HERMES JOEL LEGUIZAMÓN CHAPARRO Y LUIS ALBERTO CUBILLA ACOSTA, A FIN DE TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL HASTA LA FILIAL CORONEL OVIEDO DE LA FP-UNA.**

25 de noviembre de 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/729/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución y eleva la solicitud de reembolso de viáticos presentado por los funcionarios Hermes Joel Leguizamón Chaparro y Luis Alberto Cubilla Acosta, en el cual presentan formularios y comprobantes de gastos, por lo tanto solicitan el reembolso de viáticos de gastos incurridos para realizar verificación de tareas realizadas, en fecha 18 de noviembre de 2024.

La Resolución N° 1273/2024, de la Decana de la FP-UNA, Por la cual se designa la comisión de servicio a los funcionarios Hermes Joel Leguizamón Chaparro y Luis Alberto Cubilla Acosta, para realizar verificación de tareas realizadas, en la Ciudad de Coronel Oviedo, que se realizó el 18 de noviembre de 2024.

La Resolución N° 0062/2024, Que aprueba el procedimiento interno para el otorgamiento del objeto del gasto 232 Viáticos y Movilidad, en su Art. 19° "Los casos no contemplados, de fuerza mayor y/o de urgencia, en especial, para las máximas autoridades, serán autorizados por la Dirección de Administración y Finanzas en consulta con la máxima autoridad. No obstante, se deberán presentar todos los documentos requeridos en las formalidades y la rendición de gastos establecidos en la presente resolución".

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024; y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar el pago único, de guaraníes ciento ochenta mil (G. 180.000), a cada uno de los funcionarios, HERMES JOEL LEGUIZAMÓN CHAPARRO, C.I.C. N° 2.023.735 y LUIS ALBERTO CUBILLA ACOSTA, C.I.C. N° 3.390.582, en concepto de pago de reembolso de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF:030, OF:001.

**Art. 2°** Comunicar, copiar y archivar.

**Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz**  
Secretario de la Facultad

**Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.**  
Decana

